



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2018
OFICINA MAYOR

7

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
EXPEDIENTE NÚMERO: CPG/533/2018
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo tomado por los Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación por conducto del Oficial Mayor el expediente al rubro indicado.

Derivado del estudio y análisis del expediente CPG/533/2018, esta Comisión realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4133/2018, de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho signado por el Oficial Mayor y recibido el veintiocho de agosto del presente año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Oficio sin número de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho signado por el Presidente Municipal de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca, en el que solicita la acreditación de la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez, suplente de la Regidora de Educación para que asuma dicho cargo, haciéndolo acompañar con la documentación siguiente:

a) Constancia de Mayoría de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, a favor de los concejales electos al Ayuntamiento de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca.

b) Escrito de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por la Ciudadana Yesenia Ros-Ruiz, mediante el cual renuncia al cargo de Regidora de Educación, ya que por motivos personales y profesionales se ve en la necesidad de separarse del mismo.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
13 SEP 2018
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
11:36 hrs



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

- c) Acta de sesión extra ordinaria de cabildo celebrada por el Honorable Ayuntamiento de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca, mediante el cual dan cuenta y aprueban la renuncia de la Ciudadana Yesenia Ríos Ruíz, como Regidora de Salud y acuerda requerir a la suplente la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez para que asuma el cargo.
- d) Acta de toma de protesta de la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez, como nueva Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca, celebrada el día dos de junio de dos mil dieciocho,
- e) Comparecencia ante la Comisión Permanente de Gobernación de la Ciudadana Yesenia Ríos Ruíz, mediante la cual ratifica de manera libre y sin presión alguna su voluntad de separarse de manera del cargo de Regidora de Educación del mencionado municipio.

CONSIDERACIÓN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 42, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXV, 26, 29, 30, 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente CPG/533/2018, mediante el cual se da cuenta de la solicitud del Presidente Municipal de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca, en el que solicita la acreditación de la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez, suplente de la Regidora de Educación para que asuma dicho cargo.

Por lo que después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente que la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez asuma el cargo de Regidora de Educación del Ayuntamiento en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

referencia, toda vez que la Ciudadana Yesenia Ríos Ruíz, primero renunció al cargo y posteriormente ratificó ante esta Comisión, su voluntad de separarse de dicho cargo, tal como se plasma en los antecedentes del presente ocursó.

En razón a lo anterior y toda vez que no existe impedimento legal, cumplidos los requisitos y procedimientos que se establecen en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 83, es procedente emitir la declaratoria correspondiente para que asuma el cargo Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca, Oaxaca, la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez, con todos derechos y obligaciones inherentes al mismo.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 42, 47, 48, y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXV, 26, 29, 30, 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 34, 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, declara procedente que la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca, por no existir impedimento legal alguno.

Por lo anterior esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DECRETO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cruz Cortes Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano de Fiscalización del Estado y al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO.

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN.

¹ LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPG/533/2018, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.